



# AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA

Plaza Constitución nº 4 C.P. 46868 Tel. 96 2901074 Fax 96 2900079

Cumpliendo con lo ordenando por la Alcaldía se publica la Resolución número 200 de fecha 17 de junio de 2024 por la cual se convoca sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno con el siguiente tenor literal:

## **“DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE CONVOCA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2024.**

En virtud de las facultades que me confiere el apartado c) del art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 40, 79 y 82 del R.D. 2586/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de O.F. y R.J. de las Entidades Locales, he resuelto:

**PRIMERO.-** Convocar al Ayuntamiento Pleno a la sesión **EXTRAORDINARIA** a celebrar el día **20 DE JUNIO DE 2024**, a las **18:00** horas, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.

2º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 169 DE 20 DE MAYO DE 2024 DE OTORGAMIENTO DE PODERES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL DEMANDA EXP: TRAC/2024/8992/46.

3º.- PROPUESTA DENOMINACIÓN ESPECÍFICA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

4º.- MOCIÓN DE APOYO A LA INVERSIÓN DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA EN INFRAESTRUCTURAS PARA LA COMUNIDAD GENERAL L'OMBRIA DE BENICADELL.

5º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES.

6º.-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE “OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALL D'ALBAIDA” EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1830456A

7º.- DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA FONT DE LA FIGUERA EN HONOR A LA MARE DE DÉU DELS XICS Y AL SANTÍSSIM CRIST DELS AFLIGITS COMO FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL.



# AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA

Plaza Constitución nº 4 C.P. 46868 Tel. 96 2901074 Fax 96 2900079

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a todos los concejales miembros de la corporación, con la antelación debida, de acuerdo con la normativa vigente.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento a la fecha de la firma electrónica expresadas al margen, de lo que, como Secretaria-Interventora doy fe, a los efectos previstos en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con Habilitación Nacional.

En Bèlgida, a 17 de junio de 2024.

La Secretaria.